

Impacto de la violencia de género en la vida de las mujeres

Martínez Verdú, Remedios

1. INTRODUCCION

“Por género se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social. La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Por lo tanto, género no es equivalente a sexo: el primero se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica. Los estudios de género están desmontando la visión androcéntrica –por parcial, incompleta e injusta—que ha dominado todas las disciplinas humanas, incluyendo a la lingüística. Si el lenguaje es una de las máximas expresiones del pensamiento humano, los conceptos que utilizamos sirven para describir, encuadrar y comprender la realidad, y también afectan a cómo percibimos esa realidad.”[1]

“La violencia doméstica, privada, al igual que la violencia social, pública, son síntomas de que cuando nuestras sociedades se enfrentan a procesos de cambios profundos, reaparece la parte oscura, la pulsión agresiva, que, por el momento, se hace visible en episodios cada vez más recurrentes, en los que individuos, generalmente varones, atacan y matan en privado y en público, sin que la razón pueda dar ninguna explicación...” [2]

Este fenómeno que se hace visible en su fase más dramática, la muerte, tiene sus estadios intermedios, los malos tratos, de los que son víctimas las mujeres. “El fenómeno de la violencia de género ejercida por esposos, compañeros sentimentales o afectivos o, más extensivamente, por desconocidos en forma de una variedad de conductas de agresión que abarcan desde el maltrato psicológico, pasando por diversos modos de acoso, agresiones físicas y sexuales, hasta llegar a mutilaciones o asesinatos, muestra progresivamente el perfil de una realidad que hasta épocas muy recientes tenía en el silencio un muro de alianza que escondía la tragedia de un número incalculable de mujeres. Y aunque actualmente las cifras que intentan hacer aflorar una dimensión más precisa del alcance de la violencia contra la mujer, sobre todo de la producida en el marco íntimo de relaciones afectivas, se benefician de un progresivo aumento de la sensibilización y la concienciación sociales con respecto a épocas anteriores, en gran medida fruto del trabajo de asociaciones de mujeres en multitud de ámbitos, lo cierto es que aún queda mucha realidad oculta por conocer.” [3]

“Al hablar de violencia contra las mujeres la denominamos violencia de género para señalar la importancia que en ello tiene la cultura, para dejar claro que esta forma de violencia es una construcción social, no una derivación espontánea de la naturaleza. En este concepto se incluyen todas las formas de maltrato psicológico de abuso personal, de explotación sexual, de agresión física a la que son sometidas las mujeres en su condición de mujeres.” [4]

Este fenómeno está tan arraigado históricamente, y tan presente en nuestra sociedad, que nos cuesta identificarlo. Cuando podemos nombrarla como a un problema social, violencia de género, empezamos a entender que hay un colectivo que la sufre sistemáticamente. “La violencia contra la mujer en el seno íntimo de la pareja requiere la intervención social en ese espacio privado para defender los derechos alienados de uno de los integrantes de ese núcleo de relación personal, que ha traspasado traumáticamente los límites de la convivencia. La manera en que los poderes públicos han estructurado sus vías de intervención en la vida ciudadana abarca desde la ley hasta las medidas de asistencia o de compensación. Pero hace tiempo que los

instrumentos públicos no se consideran suficientes para ofrecer una respuesta efectiva a muchos problemas y fenómenos sociales, espacio que han ocupado las asociaciones civiles y las ONG. En el ámbito de la violencia contra la mujer es notable la implicación de la corriente asociacionista y no-gubernamental. En cambio, está por desarrollarse el compromiso ciudadano individual, que debería actuar como puntal de ese principio de injerencia.” [5]

Investigadores que “trabajan buscando explicaciones y líneas de actuación para sofocar el fenómeno de la violencia contra la mujer y atajar sus consecuencias, conocen que en no pocas ocasiones mujeres a las que se supone una independencia personal o económica y una posibilidad de acceso a recursos alternativos continúan en relaciones donde sufren violencia. Estas mujeres, que desarrollan actividades que hacen pensar que no están sometidas a una parálisis por miedo y que incluso llegan a emprender con éxito iniciativas en varios ámbitos de sus vidas, parecen sin embargo incapaces de denunciar a sus agresores, con quienes siguen conviviendo, y mucho menos de abandonar la relación.

Por otra parte mujeres consideradas independientes por su perfil social comparadas con las otras de dependencia más ligadas a un núcleo familiar del tipo que sea, comparten la conducta paradójica de desarrollar un vínculo afectivo todavía más fuerte con sus agresores, defendiéndolos, retirando denuncias policiales después de haber tenido un momento de lucidez y presentarlas, e incluso deteniendo procesos judiciales en marcha al declarar a favor de sus agresores antes de que sean condenados. Esta conducta contradictoria se produce con frecuencia y quizás sea tiempo de ir buscando el porque y ayudarlas.” [6]

2. TRADICIONES CULTURALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las creencias tradicionales que consideran a las mujeres como personas subordinadas perpetúan una serie de prácticas ancestrales que entrañan violencia y coacción de las mujeres. “El cambio radical de las normas, leyes, políticas y prácticas relacionadas con el tema, ha ido emparejado con las respuestas de la comunidad internacional. Esto ha facilitado el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un abuso contra los derechos humanos”[7]. También gracias a la intervención de los grupos feministas, y otros actores, como las asociaciones de defensa de los derechos humanos las organizaciones internacionales han empezado a ver el problema.

A través de los medios de comunicación las nuevas ideas sobre este tema han ido extendiéndose por sectores cada vez más amplios de la sociedad. “La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), celebrada en 1981, reconoce la violencia contra la mujer como una forma de discriminación especialmente atroz que debe ser erradicada. Los Estados que tomaron parte en la Convención tienen la obligación de usar todos los medios apropiados para eliminar la discriminación contra la mujer. Otras declaraciones de política internacional dirigidas a terminar con la violencia son la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1993 que define como violencia contra las mujeres cualquier acto que suponga el uso de la fuerza o la coacción con intención de promover o de perpetuar relaciones jerárquicas entre los hombres y las mujeres; y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. Ambos documentos definen la violencia de género como una violación de los derechos de la mujer y como una forma de discriminación que impide que la mujer participe plenamente en la sociedad y realice su potencial como ser humano. Así mismo, dichos documentos comprometen a los firmantes (los Estados Miembros de la ONU) a llevar a cabo acciones para proteger a las mujeres y las niñas.”[8]

Podemos decir que, a partir de este momento, “el fenómeno de la violencia de género que denunciaban los colectivos feministas se consagra internacionalmente como problema social. Adquiere una definición clara y se sitúa dentro del campo fundamental de los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades.

Por este motivo, el Consejo de Europa en sus documentos aconseja denominar todas las formas de violencia y malos tratos como «violaciones a los derechos de la persona», para quebrar sus connotaciones sexuales o familiares y poder entrar en una valoración más pública de las denuncias por dichas agresiones. Por ejemplo, el principal obstáculo que nos ha impedido ver y denunciar la violencia doméstica es precisamente su inserción en un ámbito vedado a las miradas, el ámbito de la privacidad familiar. Otras formas de violencia, como la ejercida por delincuentes extraños, han tenido una visibilidad mayor al tener lugar en ámbitos públicos.” [9]

En la Conferencia de Viena de 1994, en el documento de las conclusiones consensuadas titulado 'La salud de las mujeres cuenta' se remarca la necesidad de conocer los desencadenantes de la violencia sobre las mujeres y niños y de tener en cuenta este problema desde la perspectiva de la Salud Pública, además de recomendar el estudio y la valoración de la magnitud del problema, enmarcándolo en la Estrategia de 'hacer visible lo Invisible'. Esta estrategia se corroborará y ampliará en la IV Conferencia Mundial de la mujer (Pekin-Beijing Septiembre de 1995).

3. CONSECUENCIAS DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO.

Las repercusiones emocionales son las mismas en el maltrato psíquico y en el maltrato físico y psíquico. A nivel psicológico, algunas de las consecuencias que pueden aparecer en las situaciones de violencia doméstica pueden ser:

- Conductas de ansiedad extrema:

Son debidas a la amenaza sobre la vida y la seguridad personal. La violencia, mezclada con periodos de arrepentimiento y calma, suscita en la mujer una respuesta de alerta y sobresalto permanentes. En algunas ocasiones, para conseguir reducir estos estados de ansiedad se recurre a la ingesta de psicofármacos (ansiolíticos principalmente) o al consumo de alcohol u otros tóxicos. Se piensa continuamente en las situaciones vividas, aparece preocupación, miedo y sentimientos de culpa, con mucha frecuencia. Ante las situaciones de ruptura con el agresor, también aparece ansiedad debido a la responsabilidad que conlleva hacerse cargo de los hijos e hijas, la soledad, las consecuencias económicas de la marcha... Una forma inadecuada de reducir estos estados de ansiedad puede ser recurrir al alcohol o al abuso de psicofármacos, como pueden ser los tranquilizantes.

-Depresión y sentimientos de culpabilidad:

Las situaciones de violencia cronificadas pueden dar origen a cuadros depresivos. Debido a la indefensión que sufre, la mujer considera que la situación es incontrolable y que nada de lo que haga va a modificar los acontecimientos, dejando de defenderse y de actuar. La depresión también se relaciona con la falta de actividades lúdicas. Existen una falta de alicientes en su medio, ya que los agresores fomentan el aislamiento social. No suelen presentar conductas de autocuidado, ni comportamientos autogratificantes. La apatía, la indefensión, la pérdida de esperanza y la sensación de culpa, pueden dificultar aún más la decisión de buscar ayuda o de adoptar las medidas adecuadas.

Los sentimientos de culpa se relacionan con las conductas que la víctima ha tenido que realizar para evitar la

violencia: mentir, encubrir al agresor, tener contactos sexuales forzados, consentir el maltrato a los/las hijo/as, no educarlos adecuadamente...Evidentemente si la mujer se atribuye la responsabilidad de lo que sucede, al culpabilizarse, es menos probable que busque ayuda.

-Aislamiento social:

La vergüenza experimentada puede llevar a ocultar lo ocurrido, contribuyendo así a la dependencia del agresor, quien a su vez, experimenta un aumento del dominio a medida que se da cuenta del aislamiento de la víctima.

-Baja autoestima:

El autoconcepto y la autoestima son dos elementos constitutivos de la personalidad, ambos generan un buen desarrollo emocional, motivacional y personal del sujeto. El autoconcepto está formado por los puntos de vista que tenemos sobre nuestra persona que nos otorgan una imagen y valor personal: lo que yo sé y siento de mí, junto con lo que los otros piensan y sienten de mí. A través de la configuración del autoconcepto desarrollamos percepciones y creencias que nos llevan a concluir una idea de nosotros mismos: nos gustamos, somos valiosas, normales e importantes... o por el contrario, no nos gustamos somos inferiores, no somos capaces... estas conclusiones conforman la autoestima. Las agresiones psicológicas transmiten a la mujer la idea de que no es importante, que es incapaz de hacer cosas autónomamente, se utilizan para castigar comportamientos que el agresor cree inadecuados o molestos... De esta continua erosión se deriva en la mayoría de los casos de malos tratos una baja autoestima de la mujer, consecuencia directa de las agresiones psicológicas, ya que deja de percibirse de modo positivo a sí misma.

-Trastorno por estrés postraumático:

La exposición a violencia puede dar lugar al síndrome por estrés pos-traumático. En este síndrome la víctima reexperimenta el acontecimiento traumático mediante respuestas fisiológicas (taquicardia, ahogo...) y con un intenso malestar psicológico al exponerse a estímulos que recuerden el acontecimiento, evita los aspectos que se asocian al trauma y su capacidad de respuesta general esta embotada. Aparece un aumento de la activación fisiológica, hay dificultades para conciliar o mantener el sueño, irritabilidad, dificultades de concentración, etc.

-Habitación y no reconocimiento de la situación problemática:

Es posible la habituación ante las situaciones de malos tratos, porque no hay conciencia real del abuso que se padece y porque se olvidan con facilidad los sucesos aislados.

BIBLIOGRAFIA

- ALCALE SÁNCHEZ, M. (2000). El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar Tirant lo Blanch, Valencia
- ÁLVAREZ A. (1998). Guía para mujeres maltratadas. Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Madrid.
- ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS - Colectivo Abierto de Sociología (1999). La Violencia familiar. Actitudes y representaciones sociales. Madrid.
- BOLANCÉ J. y LAIN, C., comp. (2002). Violencia, género y coeducación. Grupo de Coeducación Hipatia. Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba.
- BROWNMILER (1981). Against our will. Bantam Books, Nueva York.
- BUTLER, J (1989) Gender trouble: Feminism and the subversion of identity, NY Routhledge

- CAMPS, V. (1998). El siglo de las mujeres. Cátedra, Madrid.
- CASTELLS, M. (1998). La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura, vol. 2 El poder de la Identidad. Alianza, Madrid.
- BOURDIEU, P (2000). La dominación masculina. Anagrama, Barcelona
- COBO, R. (1995). Fundamentos del patriarcado moderno. Jean-.Jacques Rousseau. Cátedra, Madrid
- CORSI, J. (1997). Violencia familiar Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Paidós. Buenos Aires.
- COTÉS BECHIARELLI, E. (2000). El delito de malos tratos familiares. Nueva regulación. Marcial Pons, Madrid.
- DURAN, M. A. (2000). Si Aristóteles levantara la cabeza. Cátedra, Madrid.
- FALCÓN, L. (1991). Violencia contra la mujer. Vindicaciones feministas, Madrid.
- FALUDI, S. (1993). Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna. Anagrama, Barcelona.
- FISHER, H. (1999). El Primer Sexo. Las capacidades innatas de las mujeres y como están cambiando el mundo. Taurus, Madrid.
- GARRIDO, V. (2001). Amores que matan. Acoso y violencia contra las mujeres. Editorial Algar, Alzira (Valencia)
- HIRIGOYEN, M. F. (1999). El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana. Paidós, Barcelona.
- JACOBSON, N. (2001). Hombres que agreden a sus mujeres. Paidós, Barcelona.
- LERNER, G. (1990). La creación del patriarcado. Crítica, Barcelona.
- LORENTE ACOSTA, M (2001). Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer; realidades y mitos. Edit. Ares y Mares, Barcelona.
- MERNISSI, E (2001). El harén en Occidente. Espasa, Madrid.
- MULLENDER, A. (2000). La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema, Paidós, Barcelona.
- RODA, R. (1989). Medios de comunicación de masas. Su influencia en la cultura contemporánea. CIS, Madrid
- STOYANOVA, E. (2002). Diario del miedo. El relato estremecedor de una mujer maltratada. Temas de hoy, Madrid.
- TORRES, E Y ESPADA, E J. (1996). Violencia en casa. Aguilar Madrid.

Notas

- [1] REIVINDICAMOS EL CONCEPTO DE GÉNERO. Acción colectiva de trabajo en red desde el Foro generourban.org, singenerodedudas.com y e-leusis.net y la lista de correo Araca.
- [2] Álvarez Requena, Charo. (mayo 2002) La violencia doméstica en España: Apuntes de la sinrazón y algo más en <http://www.tierradenadie.de/archivo/opinion/violenciadomestica.htm>
- [3] Montero Gómez, Andrés (Presidente de la Sociedad Española de Psicología de la Violencia). Principio de injerencia ante la violencia contra la mujer. Revista OeNeGé (Madrid), No. 25.
- [4] Inés Alberdi y Natalia Matas. La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Colección Estudios Sociales, Núm 10, pp. 9-10. Fundación “La Caixa”, 2002. Edición electrónica disponible en Internet: www.estudios.lacaixa.es
- [5] Montero Gómez, Andrés (Presidente de la Sociedad Española de Psicología de la Violencia). Principio de injerencia ante la violencia contra la mujer. Revista OeNeGé (Madrid), No. 25.
- [6] Wifredo G. Santa, M.D. (1/19/2001). La violencia contra la mujer, emergencia social, edición electrónica en <http://www.vozalmundo.com/index.php?id=2967>
- [7] [8] UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer). Ni un minuto más – Violencia

contra la mujer en el mundo.

Página de la ONU: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/minuto.html>.

Nota: Éste no es un documento oficial de las Naciones Unidas. Preparado y mantenido en español por la Sección del Sitio Internet de la ONU de la División de Noticias y Medios de Información del Departamento de Información Pública. El contenido de esta página es una traducción no oficial, elaborada con la participación de la Facultad de Traducción de la Universidad de Salamanca.

[9] Inés Alberdi y Natalia Matas. La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Colección Estudios Sociales, Núm 10, pp. 10-11. Fundación “La Caixa”, 2002. Edición electrónica disponible en Internet: www.estudios.lacaixa.es

Feminismo e Interculturalidad

Revista Número: 5

Publicación: Octubre 2006

Revista semestral del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía y de la Universidad de Sevilla

ESCRITORAS Y ESCRITURAS

ISSN: 1885-3625

Plan Andaluz de Investigación HUM 753 - Directora: Mercedes Arriaga Flórez

Diseño Web: Bane®